



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
P.U.D. 20165923155

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°074-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 17 de febrero de 2019.

VISTO: En el despacho de Alcaldía, que en esta fecha se celebra el XXV Aniversario de Creación del Barrio Bellavista del Centro Poblado Jibito, Jurisdicción del Distrito Miguel Checa.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Miguel Checa se muestra complacida y expresa su reconocimiento y Felicitación al Barrio Bellavista en la persona del Sr. Luis Gilberto Chero Ramos, Presidente del Comité Pro Bienestar y Desarrollo del Barrio Bellavista, al cumplir hoy el XXV Aniversario.

Que, por tal motivo la Municipalidad Distrital de Miguel Checa formula y hace votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo, caro anhelo de estas Instituciones que se esmeran en la búsqueda de un futuro mejor; el cual redundará en beneficio de la Comunidad, que con su esfuerzo y dedicación siempre han dejado en alto su nombre.

De conformidad con los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Expresar a nombre de la Comuna Distrital de Miguel Checa nuestra más profunda y sincera FELICITACIÓN, al noble, pujante y emprendedor *Barrio Bellavista*, del Centro Poblado de Jibito, en la persona del Sr. Luis Gilberto Chero Ramos, al conmemorarse el XXV Aniversario de Creación Política, instándolos a seguir trabajando por el progreso y desarrollo como hasta ahora lo viene haciendo; esperando que este saludo lo haga extensivo a toda su Comunidad en general.

Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE

